



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de febrero de 2019

Res. OAyF N° 027/2019

VISTO:

El TEA A-01-00002512-3/2019 y la Resolución OAyF N° 004/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 004/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de diciembre de 2018, a partir del 1° enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019 entre los que se encuentra el de Juan Manuel Lizarazu (DNI N° 29.567.216) en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia.

Que mediante nota ingresada a esta Oficina de Administración y Financiera, Juan Manuel Lizarazu presentó su renuncia a la locación de servicios a partir de 1° de febrero del corriente (Adjunto 3932/19).

Que en consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 447/02-2019 en Memo 1667/198).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó conocimiento de lo actuado sin presentar objeciones y solicitó la prosecución del trámite (v. Adjunto 3932/19).

Que entonces, puesto a resolver, y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Juan Manuel Lizarazu (DNI N° 29.567.216) en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de febrero de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.


Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Juan Manuel Lizarazu (DNI N° 29.567.216) en Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1º de febrero de 2019.

Artículo 2º: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires